



## ANEXO I

### DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LA CONVOCATORIA PARA EL OTORGAMIENTO DE AYUDAS A LA PROMOCIÓN DE LA PRÁCTICA DE LA ROTACIÓN DE CULTIVOS EN TENERIFE

1. Modelo normalizado de solicitud oficial específicamente elaborado por el Cabildo Insular de Tenerife, que se encuentra a disposición de los interesados en la sede electrónica <https://sede.tenerife.es> , apartado Trámites y Servicios. La solicitud debe estar firmada por la persona solicitante o su representante legal.
2. Las personas jurídicas privadas deberán acompañar a la solicitud los documentos acreditativos de la personalidad del solicitante y de la representación de quién actúa en su nombre. A tales efectos deberá aportarse:
  - Número de Identificación Fiscal (N.I.F.).
  - Escritura Pública y/o acuerdo de constitución, Estatutos y sus modificaciones, en su caso.
  - Acreditación de su representación, que podrá realizarse por cualquiera de los siguientes medios: poder notarial, certificación del Secretario de la entidad, correctamente expedido, acreditativo de la representación con la que actúa, o por cualquier medio válido en derecho que deje constancia fidedigna.
3. Las Comunidades de Bienes deberán acompañar a la solicitud:
  - Número de Identificación Fiscal (N.I.F.).
  - Acuerdo de constitución de la Comunidad de Bienes, contrato privado o escritura pública de constitución (en caso de aportar inmuebles o derechos reales), que debe contener la firma de todos los comuneros y sus cuotas de participación.
  - D.N.I. de cada comunero.
  - Acreditación de la representación, por cualquier medio válido en derecho que deje constancia fidedigna.
4. Las Explotaciones de Titularidad Compartida: deberán acompañar a la solicitud:
  - Número de Identificación Fiscal (N.I.F.).
  - Acuerdo de voluntades de constitución de la titularidad compartida firmado por ambos titulares y certificado de inscripción en el Registro de Explotaciones Agrarias de Titularidad Compartida de Canarias (REATC).
  - D.N.I. del titular de la explotación agraria compartida que actúa como solicitante, en caso de que en la instancia de solicitud se haya opuesto a la consulta o verificación por la Corporación insular de los datos referidos a su identidad, marcando la casilla correspondiente.
  - D.N.I. del cotitular de la explotación agraria compartida.
  - En caso de otorgar facultades de representación, acreditación de la representación, por cualquier medio válido en derecho que deje constancia fidedigna.
5. Todos los solicitantes deberán presentar el documento de alta o modificaciones de terceros debidamente cumplimentado (en caso de no haber sido presentado con anterioridad o de haberse modificado los datos).